

#10545



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

1383

4 de mayo de 2017

**A LA MANO**

**PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL**

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría TI-17-10* de la Oficina de Sistemas de Información de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, aprobado por esta Oficina el 1 de mayo de 2017. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr) para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

*Yesmín M. Valdivieso*  
Yesmín M. Valdivieso

Anejo

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO MAY 4 17 AM 10:58

ll  
RECIBIDO MAY 8 17 AM 10:00

SECRETARIA SENADO DE P.R.

**INFORME DE AUDITORÍA TI-17-10**

1 de mayo de 2017

**Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

**Administración de Rehabilitación Vocacional**

**Oficina de Sistemas de Información**

**(Unidad 5305 - Auditoría 14031)**

**Periodo auditado: 10 de junio de 2015 al 26 de febrero de 2016**

**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>OBJETIVOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME .....</b>	<b>2</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA .....</b>	<b>3</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>CONTROL INTERNO.....</b>	<b>5</b>
<b>OPINIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>APROBACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>7</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

1 de mayo de 2017

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de  
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de tecnología de información que realizamos en la Oficina de Sistemas de Información (OSI) de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Departamento). Dicha auditoría la efectuamos a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento con nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

---

**OBJETIVOS DE  
AUDITORÍA**

**Objetivo general**

Determinar si las operaciones de la OSI y de los sistemas de información de la ARV se realizaron de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables.

**Objetivo específico**

Determinar si las operaciones de la OSI, en lo que concierne a los controles internos para la continuidad del servicio y la entrada de datos al *Client Rehabilitation Information System (CRIS)* de la ARV, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y si dichos controles eran efectivos.

---

**CONTENIDO DEL  
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de los controles internos establecidos para la continuidad del servicio y la entrada de datos al CRIS de la ARV. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 10 de junio de 2015 al 26 de febrero de 2016. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestros hallazgos y opinión. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o por fuentes externas; pruebas y análisis de procedimientos de control interno, de confiabilidad de los datos procesados por computadoras y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

En relación con los objetivos de la auditoría, consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA UNIDAD AUDITADA**

La ARV se creó mediante el *Plan de Reorganización 1* del 28 de julio de 1995 del Departamento de la Familia. Mediante la *Ley 97-2000, Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico*, según enmendada, se transfirieron las operaciones de la ARV, del Departamento de la Familia al Departamento. Esta *Ley* confirió a la ARV la autonomía fiscal y administrativa que necesitaba para cumplir con su misión de administrar el programa de servicios de rehabilitación vocacional para personas con impedimentos que resultan elegibles, de acuerdo con los criterios establecidos en la *Rehabilitation Act of 1973, Public Law 93-112*, según enmendada.

La ARV tiene la responsabilidad de proveer servicios individualizados para que las personas con impedimentos elegibles logren una meta de empleo o una vida más independiente de acuerdo con sus fortalezas, prioridades, recursos, intereses, inquietudes y habilidades.

Las operaciones y el funcionamiento de la ARV son coordinados por un administrador nombrado por el Secretario del Trabajo y Recursos

Humanos en consulta con el Gobernador de Puerto Rico. La estructura organizacional de la ARV consiste de las siguientes unidades organizacionales:

- Área de Administración
- Oficina de Asuntos Laborales y Recursos Humanos
- Oficina de Asuntos Legales
- Área de Políticas Operacionales
- Oficina de Sistemas de Información.

La ARV ofrece sus servicios a través de 6 oficinas regionales ubicadas en Arecibo, Bayamón, Caguas, Mayagüez, Ponce y San Juan; 24 oficinas satélite alrededor de la Isla; 2 centros de avalúo y ajuste: 1 en Toa Baja y otro en San Juan; y 1 Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo en Aguadilla. Para el año fiscal 2014-15, la ARV contaba con 151 consejeros en rehabilitación y ofreció servicios a 51,388 consumidores.

La OSI es dirigida por 1 director que responde directamente al Administrador, y cuenta con 9 empleados y 1 puesto vacante de programador principal. Las operaciones de los sistemas de información se mantienen en 1 centro de cómputos principal, ubicado en unas instalaciones en San Juan que fueron arrendadas a una compañía privada, en 1 centro de cómputos en la Región de Caguas y en 1 cuarto de servidores localizado en la ARV. En estas localidades tienen 18 servidores físicos, en 6 de los cuales se albergan 10 servidores virtuales<sup>1</sup>.

El ANEJO contiene una relación de los funcionarios principales de la ARV que actuaron durante el período auditado.

Los recursos para financiar las actividades operacionales de la ARV provienen principalmente de fondos federales, del fondo general y

---

<sup>1</sup> División de un servidor que habilita varias máquinas con el uso de diversas tecnologías, lo que simula a una computadora, y que puede ejecutar programas como si fuera una computadora física.

de fondos estatales. Para los años fiscales del 2013-14 al 2015-16, el presupuesto de la ARV ascendió a \$89,995,018, \$82,778,980 y \$76,941,927, respectivamente.

La ARV cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: [www.arv.pr.gov](http://www.arv.pr.gov). Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

---

#### COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta de nuestros auditores del 11 de mayo del 2016, notificamos al Lcdo. Iván A. Clemente Delgado, entonces Administrador, varias situaciones determinadas durante nuestra auditoría relacionadas con las áreas evaluadas. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El 18 de mayo de 2016 el entonces Administrador contestó la carta de nuestros auditores. Luego de evaluar sus comentarios y la evidencia suministrada, determinamos no incluir hallazgos en este *Informe*, ya que la ARV tomó acciones correctivas y las situaciones determinadas no afectan significativamente sus operaciones.

---

#### CONTROL INTERNO

La ARV es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera.
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de este *Informe* como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias; pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la ARV.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas que ameriten comentarse en este *Informe*.

---

**OPINIÓN****Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la OSI, en lo que concierne a los controles objeto de este *Informe*, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y que dichos controles eran efectivos.

---

**APROBACIÓN**

A los funcionarios y a los empleados de la ARV, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:

*Fernán Meléndez*



**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL  
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD  
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O PUESTO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Lcdo. Vance E. Thomas Rider	Secretario del Trabajo y Recursos Humanos	10 jun. 15	26 feb. 16
Lcdo. Iván A. Clemente Delgado	Administrador	10 jun. 15	26 feb. 16
Sr. Ramón A. González Trinidad	Administrador Auxiliar de Administración	10 jun. 15	26 feb. 16
Sr. Luis A. Blanco Colón	Director de la Oficina de Sistemas de Información	10 jun. 15	26 feb. 16

---

**MISIÓN**

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

**PRINCIPIOS PARA  
LOGRAR UNA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE  
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

---

**QUERELLAS**

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al 787-754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [querellas@ocpr.gov.pr](mailto:querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LOS INFORMES DE  
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al 787-754-3030, extensión 3400.

---

**INFORMACIÓN DE  
CONTACTO*****Dirección física:***

105 Avenida Ponce de León  
Hato Rey, Puerto Rico  
Teléfono: (787) 754-3030  
Fax: (787) 751-6768

***Internet:***

[www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

***Correo electrónico:***

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

***Dirección postal:***

PO Box 366069  
San Juan, Puerto Rico 00936-6069